



A BME GROWTH

Madrid, 21 de abril de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), Atom hoteles SOCIMI, S.A. (“**ATOM**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de ATOM celebrada el 19 de abril de 2023 ha acordado un reparto de dividendos con cargo a (i) los beneficios del ejercicio 2022, en la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (12.395.257€), y (ii) las reservas disponibles de la Sociedad, procedentes de prima de emisión, en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS (3.982.912€).

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Fecha de devengo (Last trading date)	2 de mayo de 2023
Ex-date	3 de mayo de 2023
Record - date	4 de mayo de 2023
Fecha de pago del dividendo (payment day)	5 de mayo de 2023

1. Dividendo con cargo a los beneficios del ejercicio 2022

Dividendo bruto total (euros)	12.395.257
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,38388779
Retención fiscal	0,07293868
Importe neto unitario (euros/acción)	0,31094911

2. Dividendo con cargo a las reservas disponibles, procedentes de prima de emisión

Dividendo bruto total (euros)	3.982.912
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,12335293
Retención fiscal	0
Importe neto unitario (euros/acción)	0,12335293

(*) El importe bruto por acción depende de la autocartera, de conformidad con el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El cálculo anterior se ha efectuado teniendo en cuenta la situación de la autocartera a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria. Por tanto, el importe bruto por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 4 de mayo de 2023.

La entidad pagadora es BANKINTER, S.A. y se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil
Secretario del Consejo de Administración de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.